



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

PARA RECONOCER Y CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA EN EL MARCO DEL “AÑO DE LA MUJER INDÍGENA” ORGANIZANDO ANUALMENTE EL FORO ESTATAL DE MUJERES INDÍGENAS.

Artículo único. El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena, acuerda la celebración de un Foro Estatal de Mujeres Indígenas a verificarse el día 05 de septiembre de cada año, con la finalidad de ser un espacio parlamentario de diálogo, escucha y visibilización de la mujer perteneciente a los pueblos originarios y de las comunidades afroamericanas, siendo el objetivo fundamental, incluir, atender y dar cauce a las propuestas mediante la participación activa de las mujeres indígenas en la construcción de políticas públicas en un marco de respeto a la diversidad pluricultural de la entidad.

Transitorios

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la legislatura.

Artículo Segundo. Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán para los efectos correspondientes.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Artículo Tercero. La realización del Foro al que alude el presente acuerdo correspondiente al año 2025 y año 2026, se realizará en los términos y plazos que para tal fin determine la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Artículo Cuarto. Se instruye a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración y Finanzas, al Instituto de Investigaciones Legislativas, y a la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, todos del Poder Legislativo del Estado, para realizar las notificaciones y comunicaciones a las que haya lugar para informar a los poderes públicos, ayuntamientos, organismos autónomos, instituciones académicas y culturales, así como a las y los representantes de las comunidades mayas, indígenas, afroamericanas en la entidad, para su conocimiento y efectos correspondientes.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DÍEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTE

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIA

SECRETARIA

**DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ
GÓMEZ.**

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.